Página 219. línea n.° 22 donde dice "incluirá" debe decir "incluirla"

[signatures]

Sesión Nº 28

14 de noviembre de 1956

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini, y con asistencia de la Vicepresidenta señorita de Gallardo Valdez, y de los vocales, señora de Aréchaga señorita Risolía, señor Armando y señor Resoagli siendo las diez y cincuenta, se inició la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Confirmación Personal

El Presidente informa que una comisión de maestros provisorios lo habría entrevistado para solicitarle la pronta entrega de los formularios que debían llenar a los efectos de su confirmación. Que a raíz de este pedido comprobó que por un mal entendido, el modelo de dicho formulario que fuera aprobado en una sesión anterior habría quedado retenido por lo que dispuso su inmediata impresión.

Aceptación de

A continuación el Presidente manifiesta que para faci-

renuncias de personal por Presidencia

litar el trámite de las renuncias del personal directivo y docente para acogerse a los beneficios de la jubilación, pedía que el Consejo se pronunciara sobre si podrían ser aceptadas directamente por la Presidencia con cargo de dar cuenta en la primera sesión, temperamento que recibe asentimiento general. Por consiguiente se aprueban estas renuncias aceptadas por la presidencia, para acogerse a los beneficio de la jubilación

Expte.	Esc.	D.E.	Cargo	Nombre y Apellido
81809/56	14	9º	maestra	Valentina A.A. Rodríguez de Noir.
83532/56	-	9º	portera	Demetria Pérez de Martínez
84887/56	22	20º	maes. Esp.	Fé Argentina G. Olguín de Alegre
83399/56	Inst. Berg		maes. Celad.	Blanca Rosa Fernández
80821/56	30	17º	maestra	Francisca M. de Fabra.
72364/56	4	3º	maes. Esp.	Delia Ida J. E. de De La Fuente
73638/56	6	5º	maestra	Elvira C. de Patrizi
73631/56	10	13º	V. directora	Domingo Raúl Rossi
83206/56	6	3º	maes. Esp.	Sara C. de Rivière
64634/56	12	20º	maestra	Teresa Ricciardi
64641/56	4	20º	maestra	Clelia L. Maniglia de Ricotti
64654/56	23	20º	maestra	Petrona J. de Morinelli
73560/56	12	14º	maestra	Sara V. M. de Tourreilles
84757/56	21	7º	maestra	Luisa Cataldo
81929/56	3	14º	maestra	María Pastora Vargas
76456/56	-	12	empleada	Delia M. L. G. de Atilano
85273/56	20	16º	maestra	Emilia L. J. de Correa Morales
73634/56	6	5º	maestra	Sabina N. C. de Riera
75266/56	22	17º	maes. Sup.	María Luisa Volonté
85979/56	4	14º	maes. Esp.	Emma U. de Helmer
73553/56	59	Mendoza.	maestra	Elena O. J. de Rosales
79652/55	116	San Juan	directora	Margarita F. de Gizzi
78249/54	61	San Juan	directora	María del Socorro F. de Rivera
72361/56	446	Sgo Estero	maestra	María Matilde C. de Navarro
71248/56	2	Neuquén	Vice Dir.	Guillermo Reynaldo Montivero
80461/56	107	Chaco	director	José Adriano Gualtieri

Nota del Ministro de Gobierno de Río Negro.

Se dá lectura a la nota Nº 21 del 22 de octubre próximo pasado suscripta por el Ministro de Gobierno de Río Negro, a cargo del despacho Gubernativo, señor Jorge F. Ruberti, con respecto a la comunicación que el Ministerio del Interior remitiera a los Comisionados Federales, haciéndoles saber la vigencia de la ley 1420 y como consecuencia que la organización y dirección de las escuelas primarias nacionales, en todo el Territorio de la república, está a cargo exclusivo del Consejo Nacional de Educación. Como en la aludida nota se formulan cargos a la acción del Gobierno Nacional y del Consejo y concluye manifestando que la Intervención de esa provincia no está dispuesta a renunciar a su ingerencia en la escuelas y que la ejercerá con toda amplitud por considerar, que legalmente la intervención, como agente del Poder Ejecutivo tiene supervisión sobre todos los organismos nacionales existentes en las provincias. Previo un cambio de opiniones, se resuelve: 1º Devolver al señor Ministro de Gobierno de Río Negro, la nota de referencia por improcedente y no guardar estilo. 2º Sacar cinco foto-copias, una de las cuales se elevará con un memorandum explicativo al Ministro de Educación.

Personal en disponibilidad afectado por investigaciones

Acto seguido se considera la situación del personal que se encuentra en disponibilidad, percibiendo haberes y afectados por investigaciones de carácter político. Con el objeto de tomar una determinación al respecto, se resuelve: Disponer que las Inspecciones Generales eleven con carácter urgente la nómina del personal de su jurisdicción que afectados por sumarios o investigaciones de carácter político, se encuentran en disponibilidad con percepción de haberes.

Desdoblamiento Seccional de Chaco.

La señorita Vicepresidenta, manifiesta que el doctor San Martín le solicitó informes sobre la razón por la cual no se mantiene el desdoblamiento de la Seccional de Chaco. El Presidente aclara que con motivo del viaje del Excmo. Señor Presidente de la Nación, a Chaco y Formosa proporcionó al doctor San Martín una informa-

ción completa sobre las razones existentes para mantener por el momento clausurada la Seccional de Presidente Roque Sáenz Peña.

Expte: 45671/56 situación señorita Reinoso maestra esc. Nº 37 Entre Ríos

Visto que se dán por terminados los servicios, entre otros, de la maestra suplente de la escuela Nº 37 de Entre Ríos, señorita Elsa Enriqueta Reinoso y teniendo en cuenta que de la información producida surge que dicha maestra no se desempeñó como secretaria de Unidad Básica, cargo que se le imputa, la Comisión de Personal aconseja: Dejar sin efecto la sanción impuesta por la ex-Subdirección General de Enseñanza Primaria a fs. 13, en lo que respecta a la maestra suplente de la escuela Nº 37 de Entre Ríos señorita Elsa Enriqueta Reinoso, en atención a lo informado en estas actuaciones, temperamento que aprueba el Consejo.

Expte: 47494/56 situación señor Ladrix director esc. Nº 36 de Entre Ríos.

Considerando que el director de la escuela Nº 36 de Entre Ríos, señor Edmundo Ambrosio Ladrix fué activo militante del partido peronista, por el cual conserva aún simpatías y que llevó la política a la escuela, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 36 de Entre Ríos señor Edmundo Ambrosio Ladrix, por las constancias que obran en estas actuaciones.

Expte: 32469/56 situación señorita Chamut maestra esc. Nº 95 de Chaco.

De acuerdo a la denuncia de que fué objeto la maestra suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 95 de Chaco, señorita María Elena Chamut, a la que se acusaba de activa militancia política bajo el régimen depuesto, con desempeño de cargos partidarios a las organizaciones del mismo, y considerando que de la información producida surge la falsedad de dichos cargos, unidos a un desempeño eficiente y serio en los distintos aspectos de la acción escolar, el Consejo, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, resuelve: Desestimar por falta de méritos, la denuncia formulada contra la maestra suplente a

cargo de la dirección de la escuela Nº 95 de Chaco, señorita María Elena Chamut, y disponer el archivo del presente expediente ___

Expte: 31465/56 situación señor Etienot, Inspector de Zona de Entre Ríos.

Considerando que contra el Inspector de Zona de Entre Ríos, señor Carlos Alberto Etienot, surgen los siguientes cargos: 1º Haber ocupado sin autorización superior dependencias de la casa-habitación del director de la escuela Nº 71, percibiendo un viático que no correspondía; 2º Haber manifestado durante una reunión del Cuerpo Técnico de la Inspección Seccional "su gran regocijo por la vuelta al poder" del ex-mandatario luego de su renuncia con fecha 31 de agosto de 1955 y 3º Haber desempeñado el cargo de Comisionado Municipal de la localidad de Federal (Entre Ríos) desde el mes de julio de 1943 hasta agosto de 1946. Teniendo en consideración, además, que en fs. 29, figura una ficha suscrita por el nombrado que dice: "Completamente identificado y colaborador de la revolución". Desde julio de 1948 hasta agosto de 1946, ocupó en calidad de Comisionado Municipal de Federal, provincia de Entre Ríos. Concurrí representando a esa comuna a la reunión nacional de municipios realizada en marzo de 1945 en Buenos Aires, bajo la presidencia del entonces coronel Juan Perón"; que últimamente habrá sido designado Oficial Mayor de la Intervención Nacional de San Luis, cargo al que renunció por haber sido denunciado de actuación proselitista en favor del gobierno depuesto; se resuelve, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal: 1º Declarar cesante al Inspector de Zona de Entre Ríos, señor Carlos Alberto Etienot, por las actuaciones producidas. 2º Disponer que por Dirección General de Administración se investigue el uso de viáticos - cargo expte 112091/56

Expte: 11435/56 situación señor

Habiéndose comprobado que el director de la escuela Nº 379 de Córdoba, señor Armando Rótulo desempeñó los cargos

Rótulo director escuela Nº 379 de Córdoba.

de Secretario Administrativo del Consejo Departamental del ex partido depuesto, Secretario de la Unidad Básica Nº 2 y Concejal del Bloque Peronista, de la Municipalidad de Río Tercero de la mencionada provincia y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 379 de Córdoba señor Armando Rótulo, por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones Nº 4258/56.

Expte: 8750/56 situación señoras de Ayala y Fulcini, maestras esc. Nº 16 de Chaco.

Visto que de las investigaciones por actividades políticas de las maestras de la escuela Nº 16 de Chaco, señora Olga Celestina Alegre de Ayala y Elsa Nélida Schenini de Fulcini se desprende que: la señora de Ayala, delegada de la ex agremiación del Docente Argentino, denunció a la maestra del mismo establecimiento, señora Máxima Mercedes González de Bonilla, por no haberse puesto de pié en un acto público mientras se cantaban canciones peronistas; y que la señora de Fulcini, por su fervor partidario al régimen depuesto, ha llegado a desviar el sentido moral de los alumnos, induciéndolos a efectuar pedreas en su presencia contra participantes de actos políticos de la U. C. Radical; teniendo en cuenta la cesantía aconsejada por la Comisión de Personal, el Honorable Consejo, resuelve: Exonerar, por las actuaciones producidas, a las maestras de la escuela Nº 16 de Chaco, señoras Olga Celestina Alegre de Ayala y Elsa Nélida Schenini de Fulcini. 2º Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª a los fines indicados por la misma en los puntos 3º y 4º de la propuesta de fs. 70.

Expte: 47754/56 situación señora de Albarenque vicedirectora esc. Nº 12 de Entre Ríos

Visto que contra la vicedirectora de la escuela Nº 12 de Entre Ríos, señora María del Carmen Molinari de Albarenque, se ha probado: a) que para desempeñar el cargo de vicedirectora de la escuela Nº 12 de Entre Ríos se tuvo en cuenta, desplazando a quien correspondía, su decidida identificación peronista; b) que demostró su obsecuencia con el régimen depuesto en múltiples oportunidades,

ya sea auspiciando el cambio de nombre de la escuela Salta por el de Eva Perón; pronunciando discursos de exaltación política; imponiendo el uso del luto con motivo de la muerte de Eva Perón; organizando la concurrencia de los docentes al velatorio del catafalco en la C.G.T. en igual ocasión, introduciendo la enseñanza de la marcha peronista en la escuela o dando a los programas del acto de clausura de cursos, un tinte netamente político; c) Que premeditadamente designó como oradoras en los actos celebratorios del régimen depuesto, a maestras que por su ideología política contraria o falta de fervor peronista, se vieron mortificadas y colocadas en situación incómoda y confusa. Por ello, aunque la Comisión de Personal propone la cesantía, el Honorable Consejo, resuelve: Exonerar a la vicedirectora de la escuela Nº 12 de Entre Ríos, señora María del Carmen Moliniari de Albarenque, por las constancias de estas actuaciones ——————

Exptè: 51588/56 situación señora Oziel, vicedirectora de la escuela Nº 63 de Corrientes

Considerando que la Vicedirectora de la escuela Nº 63 de Corrientes, señora Paloma Pérez de Oziel, exaltó en hechos y palabras las figuras del anterior gobierno y ofreció la donación de un busto de la extinta esposa del ex-mandatario; Que de la información producida no consta que haya perseguido o molestado al personal docente de la escuela, ni empleado su influencia política para ocasionar daño a sus colegas, el Consejo resuelve; de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal: 1º Rebajar de categoría, por las actuaciones producidas, a la vicedirectora de la escuela Nº 63 de Corrientes, señora Paloma Pérez de Oziel; 2º Trasladar a la docente mencionada en el artículo 1º, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, proponer su ubicación. ——————

Exptè: 53970/56 situación señor Torres, maestro

Considerando que el maestro de la escuela Nº 2 de La Rioja, señor Jorge Ernesto Salguero Torres, fué concejal Municipal desde el 4 de junio de 1952 hasta mar-

escuela N° 2 de La Rioja.

zo de 1954, fecha en que renunció, y como presidente de dicho cargo deliberativo, reemplazó al Intendente Municipal durante sus ausencias, siendo la más prolongada desde el 22 de enero al 13 de febrero de 1953 y estando, por tanto, comprendido en el Decreto N° 4258/56, el Consejo resuelve, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal: Declarar cesante al maestro de la escuela N° 2 de La Rioja, señor Néstor Jorge Salguero Torres, por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones 4258/56, artículo 1° inciso a)

Expte: 69347/56 situación señora de Chaile, vicedirectora de la escuela N° 182 de Entre Ríos.

Teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas se desprende que la vicedirectora de la escuela N° 182 de Entre Ríos, señora Gladys Orfelina Bergallo de Chaile tuvo actuación política en favor del régimen depuesto, traducido en actos de homenaje y recordaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1° Trasladar, por las actuaciones producidas, a la vicedirectora a cargo de la dirección de la escuela N° 182 de Entre Ríos, señora Gladys Orfelina Bergallo de Chaile; 2° la Inspección Técnica General respectiva propondrá la ubicación de la interesada.

Traslados.

De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se disponen los siguientes traslados, a pedido de las interesadas:

Esther E. de Orella, maestra Especial de Música, de la escuela N° 50 de Buenos Aires a la escuela N° 44 de la misma provincia.

Nydia Emma Mandalunir de la escuela N° 37 de Córdoba a la escuela N° 226 de la misma provincia.

Expte: 71853/56 Actuación personal escuelas de Entre Ríos

Se considera la investigación practicada en la escuela N° 40 de Entre Ríos y de la cual resulta que el director de la misma, señor Edgo Jorge Taiana, no habría realizado política en la escuela, pero que se estima conveniente su traslado por razones de buen gobierno escolar; que en la misma investigación se determina que las maestras, señoras Trinidad Ofelia R. de Cruz y

Victoria G. de Beltrán, pusieron de manifiesto durante su actuación pasada un fervor y una militancia que pudo desfigurar el sentido de la escuela; por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve:
1º Trasladar por razones de buen gobierno escolar y por las constancias de estas actuaciones, al director de la escuela Nº 40 de Entre Ríos, señor Edgo Jorge Zaiana ———
2º Llamar la atención a la maestra de la escuela Nº 217 de Entre Ríos, señora Trinidad Ofelia Roldán de Cruz, por las comprobaciones efectuadas en la presente investigación.
3º Trasladar como medida disciplinaria, a una escuela situada fuera de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), a la maestra de la escuela Nº 182 de la provincia citada, señora Victoria Bernabé de Beltrán. ———

Expte: 72236/56 actuación director escuela Nº1 de Entre Ríos señor Rubinetti

Considerando que en la investigación practicada se llega a la conclusión de que: El director señor Edgar Ubaldo Rubinetti desempeñó el cargo de Secretario de la unidad básica de Estación Hernandarias; ocupó cargos rentados en la Municipalidad de Nogoyá, haciendo uso de licencia; donó bustos de la pareja presidencial; abandonó sus funciones escolares para retirar haberes de la Inspección Seccional, percibiendo las tres cuartas partes de los gastos de viaje del personal y mantiene desinteligencias con los miembros de la Cooperadora, por razones de orden político; de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 1 de Entre Ríos, señor Edgar Ubaldo Rubinetti, por las constancias de estas actuaciones ———

Expte: 72931/56 denuncia contra personal escuela Nº 10 y Nº 61 de Entre Ríos.

Se considera la denuncia interpuesta contra el personal de las escuelas Nº 10 y Nº 61 de Entre Ríos y teniendo en cuenta que carece de fundamentos ya que el mismo dió estricto cumplimiento de la Resolución Superior que ordenó se retirara de los locales escolares y sus dependencias, el material alusivo al régimen depuesto; de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve:

Desestimar la denuncia interpuesta en contra del personal de las escuelas N° 10 y N° 61 de Entre Ríos, por las constancias que obran en este expediente.

Expte: 62152/55
denuncia contra maestra de la escuela N° 62 de La Rioja, señorita Nacuzzi

Considerando que de las presentes actuaciones surge que la maestra de la escuela N° 62 de La Rioja, señorita Florencia Antonia Nacuzzi, ha tenido actuación política en favor del régimen depuesto, habiéndose desempeñado como Sub-delegada censista; que su labor ha sido tan obsecuente que llegó a merecer un premio de las autoridades partidarias; que la imputada abusó de la falta de autoridad de la directora del establecimiento, señorita Francisca A. Nieto Moreno, disponiendo de elementos del patrimonio del mismo, para ser utilizados discrecionalmente en la unidad básica a su cargo, por su falta de carácter al no impedir la utilización del patrimonio fiscal en entidades ajenas a la Repartición, por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1° Declar cesante a la maestra de la escuela N° 62 de La Rioja, señorita Florencia Antonia Nacuzzi, por las constancias de estas actuaciones. 2° Llamar la atención a la directora de la misma escuela, señorita Francisca A. Nieto Moreno, por haber permitido que se prestaran elementos del patrimonio escolar sin autorización superior.

Expte: 66744/56
donación señores Acosta y Topazzini para la esc. N° 393 Santa Fé.

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Aprobar la donación efectuada por los señores Angel L. Acosta y Victorio Topazzini en beneficio de la escuela N° 393 de Santa Fé; 2° Agradecer a los donantes su generosa colaboración al haber facilitado la realización de las mejoras que se mencionan en estas actuaciones.

Expte: 62086/56
situación señor Monardez ex-director escuela N° 20 de San Juan.

Se considera el pedido de reconsideración interpuesto por el ex-director de la escuela N° 20 de San Juan, señor Nelson Leonardo Monardez de la medida disciplinaria de cesantía con que fuera sancionado por Decreto 8241 del año 1955 y de acuerdo con lo dictaminado por la Comi

sión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración de su cesantía, que solicita el ex-director de la escuela Nº 20 de San Juan, señor Nelson Leonardo Menardez. 2º Archivar estas actuaciones.

Expte: 39153/53 revocatoria poder en favor doctor Caveri.

Visto el pedido de reconsideración formulado por el apoderado del Consejo de Educación, doctor Armando J. Caveri de la medida dispuesta a fs 32 (expte 39153/53) por la cual se revoca el poder general que le fuera otorgado en junio de 1941 y de acuerdo con el criterio sustentado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Mantener la revocatoria del Poder General, otorgado a favor del doctor Armando J. R. Caveri para representar a los intereses del Consejo Nacional de Educación en la localidad de Esquel, provincia de Chubut, en razón que los descargos y defensas opuestos en nada modifican la situación legal creada por su actuación en el desempeño del mandato que le fuera conferido. 2º Dar cumplimiento al punto 3º de la Resolución de fs 32 del expediente, elevando las actuaciones al agente fiscal de aquella jurisdicción a fin de iniciar las acciones legales que pudieran corresponder.

Expte: 3416/56 Día de la Música

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Autorizar a la Presidencia para que, no bien conozca el programa de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires se disponga la adopción de las medidas más indicadas para adherir a la celebración del Día de la Música, a realizarse el 22 del corriente. 2º Disponer que en las escuelas de la Capital Federal, se dicten clases alusivas al Día de la Música, sobre la base de audiciones programadas con obras de músicos argentinos.

Expte: 54821/55 situación preceptor escuela Militar Nº 167

Se considera la solicitud de confirmación formulada por el Sub-Jefe del Estado Mayor del Ejército del preceptor señor Héctor Arnoldo Medrano, en la escuela Nº 167 Anexa al Batallón Geográfico Motorizado y como consecuen-

señor Medrano

cia de este pedido la necesidad de adecuar el Reglamento para las Escuelas Primarias Anexas a las Fuerzas Armadas, con las prescripciones del Estatuto del Docente. De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Mantener en su cargo actual al preceptor suplente de la escuela Nº 167 Anexa al Batallón Geografico Motorizado, señor Héctor Arnoldo Medrano. 2º Que la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se aboque al estudio del Reglamento para las Escuelas Primarias anexas a las Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta las prescripciones del Estatuto del Docente.

Expte: 65949/56 autorización para instalar quiosco en edificio del Consejo

Se considera la nota de la Dirección General de Protección Social en favor del no vidente, señor Benigno Horacio Romero y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar al señor Benigno Horacio Romero a titulo precario, para instalar en el edificio del Consejo Nacional de Educación, un quiosco destinado a la venta cigarrillos y golosinas, con expresa prohibición de vender diarios y revistas. 2º Por Presidencia, se determinará el lugar que resultare más conveniente para la instalación del quiosco, de que se trata.

Expte: 34119/56 sumario Colonia Vacaciones de Despeñadero

Se considera la nota presentada por el Inspector señor García Grossmann en la que solicita se lo releve de la comisión para la que ha sido designado como sumariante ad-hoc en la Colonia de Vacaciones de Despeñadero (Córdoba) y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el sentido de que la Dirección de Sanidad depende del Ministerio de Educación y Justicia y que la misma escapa se función de Inspector, se resuelve: 1º Dejar sin efecto, a su pedido, la designación del Inspector señor García Grossmann, como sumariante ad-hoc en la Colonia de Vacaciones Santa Rita de Despeñaderos (Córdoba). 2º Pasar estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Expte: 69571/56

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Perso-

Traslados. — nal, se resuelve: Trasladar a una escuela de ubicación menos favorable, como sanción disciplinaria, al director de la escuela Nº 164 de Chaco, señor Pedro Constantino Maza; 2º La Inspección Técnica General respectiva deberá proponer su ubicación.

Expte: 452/56 donación señores Friedenthal y Lodieu — De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aceptar y agradecer a los señores Fanny Friedenthal y Alberto A. Lodieu, la donación de un busto del Gran Maestro don Domingo Faustino Sarmiento con su correspondiente pedestal, con destino a la escuela Nº 11 del D. E. 8º, cuyo costo de $ 1.900 m/n ha sido sufragado integramente con fondos de la Asociación Cooperadora.

Expte: 346/56 situación señor Palacios — Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, se resuelve: 1º No computar como inasistencia la que incurrió el día 4 de julio último, el preceptor de la escuela Militar Nº 39, anexa a la Escuela de Artillería (Córdoba) el señor José Horacio Palacios.

Expte: 3732/56 inscripción de alumnos en 1er grado inferior — Considerando la nota del Vocal señor Resoagli sobre la unificación de criterios con respecto a la inscripción de los alumnos en primer grado inferior, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Inscribir a todos los niños que tengan seis años y a los que cumplan dicha edad hasta el veinte de junio del año venidero. (en las escuelas con vacaciones de verano) 2º Adoptar idéntico procedimiento con los niños que tengan seis años y con los que cumplan dicha edad hasta el veinte de diciembre (en las escuelas con vacaciones de invierno). 3º Autorizar la asistencia desde el primer día de clase a los inscriptos comprendidos en los artículos primero y segundo de esta Resolución. 4º No conceder habilitación alguna a quienes cumplan seis años con posterioridad a las fechas arriba indicadas.

Siendo las trece y veinticinco se levanta la Sesión.
Página 231. renglón Nº 18 donde dice "1948" debe decir "1943"
" 231 " " 19 " " "ocupó" " " "actuó"
" 231 " " 33 " " "cargo" " " "cargo 4º"
" 233 " " 34 " " Ernesto " " "Néstor"
" 234 " " 2 " " "cargo" " " "cuerpo"
" 236 " " 14 después de "cargo" agréguese: "que en cuanto a la Srta. Nieto Moreno, se le formula cargo"
Página 239. renglón Nº 19. lo tachado no vale.

[signatures] Mercedes Gallardo Valdez

R. de Arechaga

Adelina R. Risolía

Francisco Armando

A. Resoagli

Sesión Nº 29

16 de noviembre de 1956.

En Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala Sesiones bajo la presidencia del titular doctor Magnanini, y con asistencia de la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez y de los Vocales señora de Arechaga, señorita Risolía, señor Armando y señor Resoagli, siendo las diez y cuarenta y cinco se inició la sesión.

Acta Anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El Presidente informó de la audiencia que tuvieran el día anterior con el Vicepresidente Provisional de la Nación, contra almirante Isaac F. Rojas, la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez, la Vocal señora de Arechaga y él, acom-